

Concejal no adscrito
D. José Ruiz Martínez

No asistente-Justificada ausencia
D^a M^a Clotilde Cuéllar Espejo

Interventora Municipal
D^a Margarita López Moreno

Secretario General
D. José M^a Jiménez Pérez

OCTAVO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a la renovación del alumbrado público, con luminarias de tecnología Led en Arganda del Rey.

NOVENO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa al impulso del uso de vehículos híbridos y eléctricos en nuestro municipio.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

SEGUNDO.- Dar cuenta de PMP (Pago Medio Proveedores) y morosidad.

TERCERO.- Dar cuenta del número de abonados “Abono Fusión” del Servicio Municipal de Deportes.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que la Sra. Cuéllar Espejo, Concejala del Grupo Municipal Ahora Arganda no asiste a esta sesión por enfermedad.

A) PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 14 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2016, Y 16 DE ENERO DE 2017.-

El borrador del acta de la sesión correspondiente al día 14 de Diciembre de 2016 es aprobado por unanimidad de los/as veinticuatro concejales/as presentes (ausente Sra. Cuéllar Espejo), con la enmienda siguiente: en la página 24 donde dice “Romero Hernández” debe decir “Hernández Romero”.

Los borradores de las actas de las sesiones correspondientes a los días 29 de Diciembre de 2016 y 16 de Enero de 2017, son aprobados por unanimidad de los/as veinticuatro concejales/as presentes (ausente Sra. Cuéllar Espejo).

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE ENERO 2017, SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA FITNESS PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, manifiesta que traen un paso más para la modernización de la maquinaria de instalaciones

deportivas, en la Ciudad Deportiva se ampliarán y en La Poveda será la primera vez que podrán disfrutar de una sala de musculación pública, muy demandado por vecinos y vecinas del municipio, un salto de calidad en Deportes, actualmente se encuentran con maquinaria obsoleta, en Pleno de 29 de Diciembre se clasificaron las ofertas presentadas, requiriendo a la empresa EXERCYCLE, S.L., con fecha 16 de Enero de 2017 la empresa presentó la documentación, el 27 de Enero de 2017 se celebró la comisión informativa que dictaminó favorablemente este asunto y para el que ahora pide el voto favorable.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as presentes (ausente Sra. Cuéllar Espejo), **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad que literalmente dice:

“ Mediante acuerdo Plenario de fecha 2 de noviembre de 2016, se aprobó el expediente para la adjudicación del contrato de Suministro, mediante arrendamiento con opción a compra, de maquinaria fitness en Ciudad Deportiva “Príncipe Felipe” y Polideportivo “Virgen del Carmen”, por procedimiento abierto, conforme a varios criterios de valoración. “ El acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de diciembre de 2016, recoge la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras, otorgadas por la Mesa conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego de condiciones, así como las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas admitidas a licitación:

	EXERCYCLE, S.L	BODY TONIC	AMER SPORTS
Arrendamiento	717.567,36€ (593.030,88€+ 124.536,48€ de IVA)	779.839,00€ (644.495,00€ + 135.344,00€ de IVA)	937.750,00€ (775.000,00€+ 162.750€ de IVA)
Mantenimiento	133.100,19€ (110.000,16€+ 23.100,03€ de IVA)	69.696,00€ (57.600,00€ + 12.096,00€ de IVA)	90.750,00€ (75.000,00€ + 15.750,00€ de IVA)
TOTAL	850.667,55€ (703.031,04€+ 147.636,51€ de IVA)	849.536€ (702.096,00€ + 147.440,00€ de IVA)	1.028.500,00€ (850.000,00€+ 178.000,00€ de IVA)

“ Las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas admitidas a licitación, una vez aplicados los criterios no valorables en cifras o porcentajes (sobre B), resultaron ser:

	EXERCYCLE, S.L	BODY TONIC	AMER SPORTS
Uniformidad estética	4	0	2
Disponibilidad colores	4	0	2

Ergonomía	4	1	2
Uso multimedia	8	1	4
Características maquinaria	20	1	2
Mejoras	5	0	5
Puntos	45	3	17

“ Las puntuaciones totales obtenidas por cada una de las ofertas presentadas, de conformidad con el citado acta de la Mesa de Contratación, fueron la siguientes:

	EXERCYCLE, S.L	BODY TONIC SHOP, S.L.	AMER SPORTS SPAIN, S.A
Oferta económica	24,91	25	11,50
Servicio Técnico			
Asistencia	3	0	3
Sistema On-line	7	0	7
Reposición de piezas gratuitas	20	20	20
TOTAL	30	20	30
Sobre B	45	3	17
SUMA TOTAL	99,91	48	58,50

“ Visto que mediante acuerdo Plenario de fecha 29 de diciembre de 2016, se procedió a clasificar las ofertas presentas, requiriendo a la primera, EXERCYCLE, S.L., la presentación de los documentos relacionados en la cláusula XIX del pliego de condiciones administrativas que rigen en el contrato, así como justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe 42.533,38€.

“ Visto que con fechas 16 de enero de 2017, la empresa presentó la documentación y garantía requeridas.

“ Visto que la competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

“ Y en atención a lo expuesto, PROPONGO a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas que emita dictamen preceptivo y no vinculante de la siguiente Propuesta al PLENO Municipal:

“ Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de “Suministro, mediante arrendamiento con opción a compra, de maquinaria fitness en Ciudad Deportiva “Príncipe Felipe” y Polideportivo “Virgen del Carmen”, a la empresa EXERCYCLE, S.L con C.I.F. B-01029032 y domicilio en C/ Zurrupitieta, 22, Pol. Ind. Júndiz, 01015 Vitoria-Gastéiz, por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas y que se ajusta a lo solicitado, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, con el pliego de

condiciones técnicas y la oferta presentada, con un plazo de entrega de la maquinaria de 90 días naturales, contados desde la formalización del contrato y un plazo de ejecución de 72 meses desde la firma del acto formal de recepción del suministro, por un importe total de 850.667,55€ (703.031,04€ + 147.636,51€ de IVA), distribuido del modo siguiente:

“ - Arrendamiento: 717.567,36€ (593.030,88€ +124.536,48€ de IVA)

“ - Mantenimiento: 133.100,19€ + (110.000,16€ + 23.100,03€ de IVA)

	ARRENDAMIENTO	MANTENIMIENTO	TOTAL
Junio/Dic. 2017	69.763,50	12.940,30	82.703,80
Año 2018	119.594,56	22.183,37	141.777,93
Año 2019	119.594,56	22.183,37	141.777,93
Año 2020	119.594,56	22.183,37	141.777,93
Año 2021	119.594,56	22.183,37	141.777,93
Año 2022	119.594,56	22.183,37	141.777,93
Año 2023	49.831,05	9.243,05	59.074,10

“ Segundo.- Notificar a las empresas licitadoras y publicar la adjudicación del contrato. “Suministro, mediante arrendamiento con opción a compra, de maquinaria fitness en Ciudad Deportiva “Príncipe Felipe” y Polideportivo “Virgen del Carmen” en el perfil del contratante.

“ Tercero.- El presente acuerdo es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme a lo dispuesto en el art. 40 del TRLCSP, el cual podrá ser presentado durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de remisión de la notificación del mismo. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese interpuesto el mencionado recurso, se requerirá al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.””

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS REEMBOLSABLES PARA EL APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO.-

El Concejal no Adscrito, Sr. Ruiz Martínez realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sr. Hita decirle que se aceptan las enmiendas presentadas por varios grupos de este plenario. Hoy le voy a dar las gracias doblemente Sr. Hita, la primera por darme el turno de palabra y la segunda por reconocer mi derecho constitucional a expresarme con entera libertad. También agradecer a aquellos que me apoyan, mientras otros intentan silenciarme, impidiendo ejercer mi labor como concejal. Ahora si voy con mi moción que entiendo que al grupo C’s y al Partido Popular no les habrá gustado mucho que yo la presente ya que son ellos los que en otros municipios la están presentando. Pequeño comercio, comercio de proximidad, comercio local. Estas son muchas de las denominaciones que puede recibir un